

ENTIDAD 652

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) debe llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar los objetivos de la política nacional en materia de energía eléctrica, sujetando su accionar a los principios y disposiciones de su Ley de creación y Decreto Reglamentario.

Los objetivos del ENRE son la protección adecuada de los derechos de los usuarios; promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad, y el adecuado funcionamiento de los sistemas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, alentando las inversiones en el sector para asegurar el suministro a largo plazo; la regulación de la actividad del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional; la garantía del abastecimiento y funcionamiento de las actividades reguladas y no reguladas que integran los diferentes segmentos del sistema eléctrico de jurisdicción nacional, promoviendo el uso eficiente de la electricidad; la promoción de la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional; y el control económico-financiero de los concesionarios responsables del mismo.

El financiamiento del presupuesto del ENRE se realiza a través de recursos propios provenientes del cobro de la tasa de fiscalización y control que abonan anualmente los productores, transportistas y distribuidores de energía eléctrica, de acuerdo con su participación relativa en el total de las transacciones que realiza el Mercado Eléctrico Mayorista durante el año anterior.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el año 2025 son los siguientes:

- Diseñar, dictar y aplicar la normativa regulatoria en materia de abastecimiento, comercialización, transporte y distribución de electricidad, observando de manera articulada los principios de la Ley N° 24.065, y garantizando que las disposiciones vigentes resguarden la seguridad y confiabilidad en la prestación de los servicios de transporte y distribución, la retribución económica a los distintos factores intervinientes previniendo las conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias y fomenten el uso eficiente de la energía eléctrica.
- Proteger los derechos de los usuarios, incorporando nuevas tecnologías de información y comunicación; y atendiendo, gestionando y resolviendo las consultas, quejas y reclamos realizados por los usuarios, la ciudadanía, las asociaciones civiles de consumidores y otras entidades de bien público, y por los organismos y dependencias públicas que así lo requieran con relación a la prestación del servicio eléctrico brindado por la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) y Empresa Distribuidora de Energía Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.).
- Instrumentar mecanismos de participación de los usuarios, a través de audiencias públicas y/u otros mecanismos contemplados en la normativa.
- Resolver las controversias que se presentan entre diferentes agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, según lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley N° 24.065.
- Establecer los cuadros tarifarios del servicio público de distribución y transporte de electricidad de jurisdicción nacional y sus respectivas actualizaciones, en cumplimiento de los criterios de justicia y razonabilidad establecidos en la Ley N° 24.065, los contratos de concesión, y lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 55/2023; y controlar que las tarifas sean aplicadas de conformidad con la normativa vigente.
- Calcular e instrumentar las tarifas especiales para beneficiarios de la Tarifa Social Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Tarifa Diferencial para entidades de bien público (Ley N° 27.218) y para electro-dependientes (Ley N° 27.531), así como también de los clubes de barrio y de pueblo de la Provincia de Buenos Aires.
- Aplicar el esquema de subsidios dispuesto por la Secretaría de Energía.

- Analizar los estados contables, financieros y los informes de contabilidad regulatoria presentados por las empresas concesionarias de transporte y distribución de energía eléctrica, verificando el cumplimiento de la normativa.
- Auditar y controlar la ejecución económica y física de los costos de Operación y Mantenimiento (OyM), y administración; los planes de inversión y el inventario de los activos afectados al servicio presentados por las empresas concesionarias de transporte y distribución de energía eléctrica, y aplicar las sanciones que correspondan.
- Operar, automatizar procesos e incorporar nuevas tecnologías en los sistemas utilizados para analizar y controlar la prestación del servicio de transporte y distribución de energía eléctrica de acuerdo a los parámetros de calidad exigidos por el marco regulatorio vigente.
- Controlar, en base a información propia y externa, el cumplimiento de los estándares de calidad en materia de producto técnico, servicio técnico y comercial, por parte de las empresas de distribución del servicio público de electricidad, y aplicar las sanciones que correspondan según los contratos de concesión y demás normativa aplicable.
- Intervenir en el análisis y la resolución de los temas que hayan sido encuadrados normativamente dentro de las disposiciones que regulan el transporte y la prestación de la función técnica de transporte de energía eléctrica, administrando y aplicando las normas existentes que incluye los controles de calidad y su consecuencia.
- Aprobar los accesos a la capacidad de transporte existente de aquellos Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista que así lo soliciten, verificando que cumplan las condiciones técnicas, ambientales y legales vigentes y/o todas aquellas que se dicten.
- Tramitar y aplicar los procedimientos, realizar audiencias públicas y resolver sobre las solicitudes de las ampliaciones en la capacidad de transporte de empresas transportistas y distribuidoras, emitiendo los correspondientes certificados de conveniencia y necesidad pública.
- Autorizar las servidumbres administrativas de electroducto, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 19.552 y 24.065.
- Controlar las obligaciones contractuales de las empresas hidroeléctricas concesionarias del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias en materia de seguridad pública y medio ambiente que norman la producción y abastecimiento, el transporte y la distribución y comercialización de energía eléctrica en cumplimiento con la Ley N° 24.065, las leyes y normas aplicables en un marco de calidad y mejora continua, orientado a la prevención, y promoviendo la prestación por parte de las concesionarias, de un servicio seguro, sustentable y de calidad.
- Ejercer el patrocinio en las causas judiciales en las que el ENRE sea parte y emitir los dictámenes jurídicos previstos en el Artículo 7 inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, a través de la asesoría jurídica.
- Difundir la actividad del Ente y publicar el Informe anual sobre las actividades del año.
- Realizar la recopilación, catalogación y actualización permanente de la normativa y la bibliografía relacionada con la regulación de la energía eléctrica, sus normas interpretativas y antecedentes, a través de la División Centro de Documentación y Traducciones.
- Diseñar los procedimientos regulatorios para atender los requerimientos de nuevas tecnologías vinculadas a la oferta de energía eléctrica de fuentes renovables, incluyendo a la generación distribuida y a las condiciones de inyección al sistema de los excedentes.
- Instrumentar disposiciones regulatorias tendientes al uso eficiente del sistema y al uso racional de la energía.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	15.874
TOTAL			15.874

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.874
Gastos en personal	12.280
Personal permanente	2.525
Asistencia social al personal	788
Beneficios y compensaciones	1.780
Personal contratado	7.186
Bienes de consumo	318
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48
Textiles y vestuario	6
Productos de papel, cartón e impresos	26
Productos de cuero y caucho	2
Productos químicos, combustibles y lubricantes	162
Productos de minerales no metálicos	2
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	70
Servicios no personales	2.546
Servicios básicos	309
Alquileres y derechos	25
Mantenimiento, reparación y limpieza	613
Servicios técnicos y profesionales	371
Servicios comerciales y financieros	88
Pasajes y viáticos	54
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.027
Otros servicios	61
Bienes de uso	468
Maquinaria y equipo	374
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0
Activos intangibles	93
Transferencias	262
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	262

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	15.638
Ingresos no impositivos	15.638
II) Gastos Corrientes	15.406
Gastos de consumo	15.144
Transferencias corrientes	262
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	232
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	468
Inversión real directa	468
VI) Recursos Totales (I + IV)	15.638
VII) Gastos Totales (II + V)	15.874
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-236
IX) Contribuciones Figurativas	961
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	725
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	725
Inversión financiera	725

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	16.599
Ingresos no impositivos	15.638
Tasas	15.638
Otras	15.638
Contribuciones figurativas	961
Contribuciones para financiar gastos corrientes	961
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	961

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	Directorio del ENRE	15.874	76	0
TOTAL			15.874	76	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

REGULACIÓN Y CONTRALOR DEL MERCADO ELÉCTRICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTORIO DEL ENRE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que desarrolla el programa están dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos que le son fijados por su ley de creación, vinculadas con la regulación de las actividades desarrolladas por los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista. También lleva a cabo el control sobre las prestaciones y obligaciones fijadas a las distribuidoras y transportistas del servicio eléctrico de jurisdicción nacional por los contratos de concesión celebrados con el Estado Nacional.

El programa en ejecución está orientado a la regulación y control de las actividades de generación, transporte y distribución de electricidad, atendiendo a la adecuada protección de los derechos de los usuarios, el acceso no discriminado al servicio de electricidad, la promoción de la competitividad de los mercados de producción y demanda, el aliento a la realización de inversiones por parte de los concesionarios de los servicios públicos, el incentivo del abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	1.200.000
Control Físico de Inversiones	Inspección	9.250
Control de Calidad del Producto Técnico	Inspección	11.000
Control de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	1.000
Control de Calidad del Servicio Técnico	Inspección	3.300.000
Emisión de Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación y/o Acceso a la Red de Transporte de Energía	Certificado Emitido	100
Evaluación de la Situación Económica Financiera de los Concesionarios de Distribución	Informe Económico Financiero Realizado	80
Evaluación de la Situación Económica Financiera de los Concesionarios de Transporte	Informe Económico Financiero Realizado	104
Evaluación de las Indisponibilidades del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica	Informe Técnico Realizado	90
Inspecciones por Emergencias Producto de Fallas o Cortes de Suministro	Inspección	9.180
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Auditoría Realizada	15
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Inspección	7.600
Verificación de Cumplimiento de Normativa Ambiental	Verificación	45
Verificación de Sistemas Gestión Ambiental	Sistema Verificado	25

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.874
Gastos en personal	12.280
Personal permanente	2.525
Asistencia social al personal	788
Beneficios y compensaciones	1.780
Personal contratado	7.186
Bienes de consumo	318
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48
Textiles y vestuario	6
Productos de papel, cartón e impresos	26
Productos de cuero y caucho	2
Productos químicos, combustibles y lubricantes	162
Productos de minerales no metálicos	2
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	70
Servicios no personales	2.546
Servicios básicos	309
Alquileres y derechos	25
Mantenimiento, reparación y limpieza	613
Servicios técnicos y profesionales	371
Servicios comerciales y financieros	88
Pasajes y viáticos	54
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.027
Otros servicios	61
Bienes de uso	468
Maquinaria y equipo	374
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0
Activos intangibles	93
Transferencias	262
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	262

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo